

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN YPF RUTA

1

FORMULARIO DE ADHESIÓN YPF RUTA

Deberá descargar el archivo “**YPFRuta_FormularioAdhesión**” adjunto en el correo.

El formulario consta de cuatro páginas:

1. Datos de la empresa

Deberá completar todos los datos de la empresa solicitante.

2. Datos de los vehículos

Es importante que coloque todos los datos para el alta de sus tarjetas.

IMPORTANTE: Antes de elegir los productos y montos de crédito para cada una de las tarjetas, verifique la solapa denominada “**Productos_Habilitados**” para conocer las opciones disponibles para cada Límite de transacción y mensual por tarjeta, tipo de combustibles y productos habilitados por tarjeta.

3. Datos de los conductores

Deberá completar los datos de los choferes para la generación de las claves PIN.

Una vez que el formulario esté completo, deberá enviarlo en formato Excel respondiendo al correo donde se le solicitó la documentación.

IMPORTANTE: Si registra inconvenientes para abrir el formulario es probable que se deba a que las macros están deshabilitadas en su configuración de Office.

Podrá habilitarlas siguiendo las instrucciones haciendo clic [acá](#).

2

CONDICIONES GENERALES YPF RUTA

Deberá descargar, imprimir y leer el documento “**YPFRuta_Condiciones Generales**” adjunto en el correo.

Este documento deberá ser firmado en la última página por el apoderado de la Empresa y certificado por un Escribano Público, con testimonio de la identidad y del carácter y atribuciones suficientes del firmante. Si no dispone de un Escribano en la zona, puede certificarlo con un Juez de Paz o a través de una Certificación bancaria.

Una vez que el documento esté firmado y certificado, deberá enviar una copia digital respondiendo al correo donde se le solicitó la documentación.

3

DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA**a) Formularios impositivos:**

- Constancia de Ingresos Brutos.
- CM01 y CM05, en caso de que corresponda.
- Régimen General de Retención y Percepción Alícuota por Sujeto (ARBA) para domicilios de la provincia de Buenos Aires.

b) Constancia de la cuenta bancaria (CBU) de la que se debitarán los consumos, emitida por la entidad bancaria.**c) Estado contable de la empresa:**

- **Sociedades Regulares** deberán presentar el último balance de la empresa en original, certificado por Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Si el balance es copia, debe estar certificado por un Escribano Público.
- **Personas Físicas y Sociedades de Hecho** deberán presentar la fotocopia de la última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias con su correspondiente Acuse de Presentación.

Una vez que tenga todos los documentos, envíelos digitalmente respondiendo al correo donde se le solicitó la documentación.



IMPORTANTE: Es obligatorio presentar la documentación completa siguiendo los requerimientos detallados y teniendo en cuenta las características de su empresa.